



**Resolución No. 072
4 de Febrero de 2021**

Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2021 Modalidad Mixta.

El Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Estatuto Social, establece que la Asamblea General Ordinaria de Delegados será convocada por el Consejo de Administración, para fecha, hora y lugar determinado.

Que, considerando las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional motivo de la atención y prevención frente al COVID-19, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2021 de modalidad mixta, tanto presencial como no presencial.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo único del artículo 2.2.1.16.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 398 de 2020, entiéndase por reunión mixta aquella que permite la presencia física y virtual de los asambleístas.

En lo referente a convocatoria, quórum y mayoría requeridos para el desarrollo de reuniones mixtas, indica la citada norma que se llevarán a cabo con las normas que le atañen a las presenciales.

Que, si por disposición legal la Asamblea no se puede realizar de manera mixta, la modalidad será únicamente virtual.

Por lo anterior el Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa,



VIGILADO
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



Calle 42 No. 8A – 80 Piso 2 PBX: 5558160
Línea Nacional Gratuita: 0180001240550
www.febor.coop
Bogotá, D.C.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Febor Entidad Cooperativa en modalidad mixta, para el sábado 13 de marzo de 2021, a partir de las 8:00 a.m., con presencia física, en el Hotel Double Tree by Hilton Bogotá Salitre AR (antes Hotel Radisson AR Hotel Bogotá), ubicado en la Avenida Carrera 60 # 22-99, de la ciudad de Bogotá D.C., y de manera virtual a través de la plataforma *Cisco Webex* a la cual podrán ingresar accediendo al link que recibirán el día anterior a la fecha de la Asamblea los Delegados en su correo electrónico y con la contraseña allí reseñada.

Artículo 2. Para determinar la participación presencial o virtual de los Delegados, se llevó a cabo un pre-registro en el cual el Delegado Principal o Suplente seleccionó la forma de participación. Por razones de logística, solo será posible el cambio a modalidad virtual para aquellos Delegados que en el pre-registro optaron por participación presencial y no puedan asistir hasta el 11 de marzo del 2021.

Parágrafo: Los Delegados que elijan su participación de manera presencial se obligan a acatar todas las medidas de prevención y bioseguridad que se dispondrán para el desarrollo de la Asamblea, como el uso permanente del tapabocas, uso frecuente de desinfectantes, antibacteriales para manos, permanencia en el recinto o salón que le sea asignado para la realización de la Asamblea, entre otras, y las que se definan para el cuidado y protección de los asistentes.

Artículo 4. Los Delegados que participen de manera virtual deberán garantizar que cuentan con los medios idóneos para su conectividad, como dispositivos móviles o computadora, con conexión fluida de internet que soporte la transmisión de la Asamblea en audio y video, y para el ejercicio del voto.

Artículo 5. El proyecto de orden del día que se presentará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente del Consejo de Administración.
2. Apertura: Himno Nacional, Himno del Cooperativismo.
3. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2020.
4. Verificación del quórum.
5. Elección de la mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente

- y Secretario.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
 7. Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020.
 8. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
 9. Designación de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios.
 10. Designación de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2021.
 11. Presentación del Informe de Gestión 2020 del Consejo de Administración y de la Gerencia.
 12. Presentación de los Estados Financieros 2020.
 13. Presentación del Informe y Dictamen de los Estados Financieros de 2020 a cargo de la Revisoría Fiscal.
 14. Aprobación de los Estados Financieros 2020.
 15. Autorización al representante legal para la actualización de información de Febor como perteneciente al Régimen Tributario Especial en el registro WEB ante la DIAN.
 16. Presentación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2020.
 17. Aprobación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2020.
 18. Presentación del Informe de 2020 de la Junta de Vigilancia.
 19. Presentación del Informe de 2020 de la Comisión de Apelaciones.
 20. Presentación y aprobación del presupuesto 2021 del Consejo de Administración.
 21. Presentación y aprobación del presupuesto 2021 de la Junta de Vigilancia.
 22. Proyecto de reforma al Estatuto Social.
 23. Aprobación reforma al Estatuto Social.
 24. Elección Revisor Fiscal 2021 – 2023.
 25. Elecciones integrantes del Consejo de Administración 2021-2023.
 26. Elecciones integrantes de la Junta de Vigilancia 2021-2023.
 27. Elecciones integrantes de la Comisión de Apelaciones 2021-2023.
 28. Propositiones y varios.
 29. Clausura.

Artículo 6. Dentro del proyecto de orden del día serán puntos para someterse a decisión los siguientes:

1. Elección de la mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación del reglamento de Asamblea.
4. Autorización al representante legal para la actualización de información de Febor como perteneciente al Régimen Tributario Especial en el registro WEB ante la DIAN.
5. Aprobación de los Estados Financieros 2020.
6. Aprobación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2020.
7. Aprobación del presupuesto 2021 del Consejo de Administración.
8. Aprobación del presupuesto 2021 de la Junta de Vigilancia.
9. Aprobación reforma al Estatuto Social.
10. Elección Revisor Fiscal 2021 – 2023.
11. Elecciones integrantes del Consejo de Administración 2021-2023.
12. Elecciones integrantes Junta de Vigilancia 2021-2023.
13. Elecciones integrantes Comisión de apelaciones 2021-2023.
14. Los demás temas que puedan surgir para decisión en el punto de proposiciones y varios o que sean propuestos a incluir en el orden del día cuya determinación requiera deliberación y aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Artículo 7. La fecha para la determinación de habilidad de los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2021 será el día 31 de enero de 2021.

Artículo 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Social, se ordena dar a conocer la presente Convocatoria, mediante avisos que indiquen el día, hora y lugar de la Asamblea o por cualquier medio idóneo que garantice que la convocatoria pueda ser conocida por los Asociados y Delegados. Los avisos se fijarán en la dependencia de Febor en la calle 42 # 8^a-80 piso 2^o, en la página web de la Cooperativa y a criterio de la Administración, en los lugares donde laboren o concurren personas asociadas.

Artículo 9. A partir del 22 de febrero de 2021 los documentos e información acerca de la Asamblea General Ordinaria de Delegados estarán a disposición de los Delegados a través del espacio de asociado digital de nuestro sitio web, al cual podrán acceder a través del link: https://enlinea.febor.coop/panel_asociado/login/index.php y con fines del derecho de inspección que les asiste sobre el libro de socios, los libros contables,



registro de actas y demás documentos de la Cooperativa, los Asociados deberán solicitar cita previa con la asistente de gerencia a través del correo asistente.gerencia@febor.coop o celular 3157713440, solicitud que se atenderá en las instalaciones físicas de Febor en Bogotá.

Artículo 10. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

FREDY NELSON MARÍN PRIETO
Presidente

ANA TERESA GARCÍA CARRILLO
Secretaria



VIGILADO
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



Calle 42 No. 8A – 80 Piso 2 PBX: 5558160
Línea Nacional Gratuita: 0180001240550
www.febor.coop
Bogotá, D.C.